

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

10 DE JULIO DE 2019.

1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
4. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 240 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 25 apartado C, el artículo 50 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 12 y se adiciona el Capítulo VIII al título II de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adicionan los párrafos, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo del artículo 137, así como un 137 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo primero y el párrafo segundo en sus fracciones I, II, III, IV y V del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un Segundo párrafo a la fracción Segunda del Segundo párrafo del mismo artículo.
8. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

9. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforma los artículos 101 y 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el primer párrafo de la fracción I del apartado A del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se Expide La Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa de las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendon Tirado, Yarith Tannos Cruz, Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar, Aurora Bertha López Acevedo y María de Jesús Mendoza Sánchez, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se adiciona una fracción al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXVIII bis del artículo 59; la fracción X del artículo 79; el primer párrafo del artículo 102; el cuarto párrafo del artículo 114 Quater, que se recorre para pasar a ser el sexto; el quinto párrafo del artículo 114 Quater; el sexto párrafo del artículo 114 Quater, que pasa a ser el séptimo, así como el primer, el segundo y el séptimo párrafos del apartado A del artículo 114 Quater; se adicionan el segundo párrafo al artículo 114 Quater, recorriendo los subsecuentes, y la fracción VI al primer párrafo del apartado A del artículo 114 Quater, y se deroga el párrafo octavo del apartado A del artículo 114 Quater, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman; los párrafos décimo segundo y décimo tercero del artículo 12, el párrafo séptimo del artículo 16, la fracción II y se adiciona la fracción III recorriéndose las subsecuentes del artículo 24; se reforman la fracción II y el primer párrafo del inciso A del artículo 25, el párrafo tercero y quinto del artículo 29, el primer párrafo del artículo 31, el artículo 66, la fracción V del artículo 79, el párrafo primero, tercero y cuarto del artículo 100, los párrafos primero, segundo y se adiciona un párrafo cuarto recorriéndose los

subsecuentes del artículo 102, se reforman la fracción I del artículo 133, el párrafo tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

16. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona, del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos Diecisiete, Diecinueve y Veinticuatro del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se crea la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación Resiliente ante Desastres Naturales del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXIX, del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXIX y se adiciona la fracción XXX del artículo 8; se reforma la fracción IX del Artículo 15; todos de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona el Segundo párrafo, las fracciones I y II, el Tercer y Cuarto párrafos del artículo 43 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 215 Bis, a Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el Segundo y Tercer párrafo del artículo 34 de la Ley Estatal de Planeación.
23. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción Octava del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona inciso N) al artículo 6 de la Ley de los Derechos de la Personas con Discapacidad para el Estado de Oaxaca.

25. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 190 Bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas y del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXV, recorriéndose la subsecuente al artículo 52; se adiciona la fracción XI al artículo 70, un Capítulo IX, al Título Séptimo del libro Quinto denominado “Del Centro de Convivencia Familiar”, y los artículos 107 Bis, 107 Ter, 107 Quater, 107 Quinquies, 107 Sexies y 107 Septies, todos a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XVIII, del artículo 3 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el quinto párrafo del artículo 1, el tercer párrafo de la fracción XXIX del artículo 25, los párrafos Segundo y Cuarto del artículo 113 y el Primer párrafo del artículo 179 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vázquez del Partido Morena, por la que se adiciona el inciso f) en la fracción Primera del artículo 208 del Código Penal del Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vázquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 3 adicionando la fracción I y recorriéndose las demás en lo subsecuente; se reforma el cuarto párrafo del artículo 85 y se adicionan los artículos 85 Bis y 85 Bis II; se reforma el artículo 93 adicionando la fracción VII, y se reforma el artículo 98 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los incisos d) y e) de la fracción VI del artículo 9; asimismo, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V del artículo 18 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por la que se reforma el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Relacionados del Estado de Oaxaca.

33. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona el artículo 57 Bis de la Ley Estatal de Hacienda.
34. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona Título Quinto con cuatro capítulos y los artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 recorriéndose el Título, los capítulos y artículos subsecuentes, todos a la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
35. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción I del artículo 2, el cuarto párrafo del artículo 77, el segundo párrafo del artículo 94, el artículo 101, la fracción I del primer párrafo del artículo 108, las fracciones I y II del primer párrafo del artículo 112 y el artículo 118 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
36. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Diaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción XIV al artículo 1219 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
37. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Diaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el artículo 68 bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
38. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V al artículo 248 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
39. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XXIII al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
40. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 1º, el segundo párrafo del artículo 9, el segundo párrafo del artículo 22 y los artículos 35, 38 y 39 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca.
41. Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 304 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que a la brevedad implemente operativos y vigilancia permanente en el Centro Histórico de la Ciudad, para evitar que las personas en estado de ebriedad utilicen las plazas y jardines para pernoctar o para hacer sus necesidades fisiológicas, así también para que de manera coordinada con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, implementen un programa de asistencia y seguimiento a las personas en situación de calle a fin de brindarles apoyo y garantizar sus derechos humanos.
43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Agraria.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y demás Autoridades Municipales de los Municipios conurbanos que realizan actividades con motivo de las fiestas de la Guelaguetza, a que implementen campañas de concientización al público en general a efecto de que en las referidas festividades de la Guelaguetza se tomen las medidas necesarias a efecto de que eviten el consumo de plásticos de un solo uso.
45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Oaxaca, diseñen y ejecuten un programa permanente de salud visual, en el nivel de educación inicial de las escuelas públicas del Estado de Oaxaca.
46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdoba del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las

Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, se coordine con los Municipios correspondientes, con la finalidad de supervisar y vigilar que el uso de cajones de estacionamiento, tratándose de actividades comerciales, sea sin costo para el usuario a excepción de las que su actividad directa sea exclusiva de este servicio.

47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdoba del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que expida la Convocatoria Pública a que hace alusión el artículo 79 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con los Municipios, realicen las acciones necesarias para promover la verificación de los vehículos automotor que circulen en Oaxaca; así como, establecer campañas de concientización sobre el uso de los vehículos automotores, lo anterior para prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por éstos.
49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado para que atiendan los conflictos entre organizaciones sociales y garanticen la seguridad de los Oaxaqueños; de igual forma al Consejo Estatal de Seguridad Pública y a la Secretaría de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en Oaxaca, para que en coordinación realicen un diagnóstico real que permita generar las estrategias necesarias para combatir la delincuencia en Oaxaca y en consecuencia se garantice la seguridad de los Oaxaqueños; así como a la Secretaría de Seguridad Pública, para que establezca un programa de capacitación y certificación a los cuerpos de Seguridad Municipal para que sean la primera línea de acción contra la delincuencia.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, remita su programa anual de trabajo y comparezca ante esta soberanía y rinda cuentas sobre los alcances de su gestión.

51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez; para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades lleven a cabo las acciones necesarias para que de manera inmediata den cumplimiento a la fracción XXVIII del artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.
52. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendon Tirado, Yarith Tannos Cruz, Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar, Aurora Bertha López Acevedo y María de Jesús Mendoza Sánchez, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular del Ejecutivo del Estado para que someta a consideración del Comité Intergubernamental para la Salvaguarda de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, para incluir a la Guelaguetza como parte de la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
53. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en acatamiento al artículo Transitorio Noveno, del Decreto número 1367, de fecha 3 de diciembre de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 31 del mismo mes y año indicado, otorgue recursos económicos al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para ser destinados exclusivamente a la Sala de Justicia Indígena del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que se le provea de recursos humanos y materiales suficientes que permitan su debido funcionamiento. Respetándose así mismo, los principios de división de poderes y de inamovilidad de los cargos de los Magistrados que conforman dicha Sala, así mismo, se exhorta a la Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia, María Eugenia Villanueva Abraján, proponga al H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, modificación al acuerdo respectivo, para que excluya a la Sala de Justicia Indígena de conocer y resolver de juicios en materia penal y solo conozca y resuelva de los asuntos en materia de justicia indígena, conforme los supuestos previstos en el artículo 23 Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, reformada mediante Decreto 1367 de fecha 3, de Diciembre de

2015, integrada con los Magistrados que conforman actualmente la Sala de Justicia Indígena.

54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara no procedente exhortar a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para que a través del Jefe de la Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en su Página Electrónica Oficial destine un espacio o apartado en el que se publiquen los edictos que ordena la Legislación Civil del Estado, a bajo costo.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Capítulo Segundo, para denominarse Delitos contra la Intimidad Sexual, y los artículos 249 y 250, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 202 Bis y 202 Ter, del Libro Segundo, Título Sexto, Capítulo Único, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 360 y se reforma la fracción V del artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la propuesta de Punto de Acuerdo por el que, el Honorable Congreso del Estado, lamenta la falta de Peritos Médicos y en Psicología en la Fiscalía General del Estado, ya que afecta la debida integración de la carpeta de investigación en delitos por violencia de género y de violencia familiar, lo que trasciende al resultado de las sentencias; y por el que se exhorta al Fiscal General del Estado y al Director de Servicios Periciales de esa Fiscalía a contratar personal especializado en medicina y psicología, en los términos vertidos en los considerandos que anteceden; por lo que es procedente ordenar el archivo del expediente CPAYPJ/036/2019 del índice de esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Protección del Maguey Silvestre.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), para que se incluya la miel a la canasta básica.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca (SEDAPA), para que de manera urgente, implemente el Programa de Unidades Móviles, de Atención a Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones de la entidad, los trámites y servicios que se realizan antes esa dependencia.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que se instruya a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, a dar cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto número 638 del índice de la LXI Legislatura del Estado, y al Segundo Transitorio del Decreto 1825 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca; para integrar y poner en funcionamiento la Secretaría de Pesca y Acuicultura (SEPESCA) y el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c) de la fracción IV del artículo 31 y se deroga el inciso f) de la fracción IV del artículo 31 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

- a) el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras; asimismo exhorta a los Titulares de la Secretaría de Bienestar, así como al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar la reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para apoyar a las madres trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, publique los resultados de las evaluaciones de la política de desarrollo social en la Página Electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así mismo para que en los subsiguientes, den a conocer dentro de los primeros nueve meses iniciales del ejercicio fiscal, la primera evaluación a la que hace referencia el artículo 46, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 9 y 10 del índice de la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo como asuntos totalmente y definitivamente concluidos.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 06 del índice de esta comisión de Bienestar y fomento Cooperativo, como asunto totalmente y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del punto 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, que se abstengan de causar por sí o por interpósita persona, actos de molestia en contra de la persona, familia, domicilio, bienes propiedades o derechos de una ciudadana, si no existe un

mandamiento de una autoridad competente fundado y motivado, así como que se conduzca con respeto hacia su persona.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumente acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totemoxtle; y a través de la Secretaría de Finanzas, considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la licenciada María de Lourdes Santiago Cruz, Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, y a la Licenciada Mariana Nassar Piñeyro, titular de la Secretaría de Movilidad en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma coordinada, realicen la verificación correspondiente para que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes para que los usuarios tengan la información oportuna y paguen un precio justo.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley del Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TURISMO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal” para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la

atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que incorpore la historia biográfica e ideología de Benito Juárez García, en los libros de textos gratuitos en todos los niveles educativos.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al Acuerdo número LXVI/EXHOR/0178/2019 II P.O. Dictado por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que el proceso Legislativos de Análisis y dictaminación que se realice en esa cámara de alguna Ley relacionada con Ciencia y Tecnología , sean escuchadas y tomadas en cuenta las propuestas de las entidades federativas y de todos los sectores involucrados.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión y ordena el Archivo del Expediente número 04 del índice de la entonces Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 12 y 8 del índice de las entonces Comisiones Permanentes Unidas de Educación Pública y Desarrollo Social de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 11 y 10 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Trabajo y Seguridad Social, respectivamente, por no existir materia de

estudio, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un XXXV párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el párrafo trigésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI y se adiciona la fracción LXXXVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos que iniciaron sus periodos de gobierno, para que cumplan en tiempo y forma con la formulación y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo en concordancia con el PED 2017-2022 y la metodología, los ejes centrales, estratégicos sectoriales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para que permeen las líneas federales y estatales de bienestar a sus poblaciones.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPFAM/38/2019, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones I y VII del artículo 7; el primer párrafo del artículo 23; el primer párrafo del artículo 24; el artículo 64; los incisos a), c) primer párrafo y d) del artículo 65; el párrafo segundo del artículo 155; el primer párrafo del artículo 156 y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y DE HACIENDA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXIII y se reforman las fracciones XLI y LXXXV; se adiciona la fracción LXXXVI al artículo 43; se reforma el artículo 159 todas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la ciudadana Dulce Sobeida Cruz Castillo, para el periodo comprendido del primero de enero de 2019, concluyendo el treinta y uno de agosto del mismo año; asimismo, declara procedente que la ciudadana Olga Osvelia Silva Silva, asuma el cargo de Concejal de la sexta formula del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero de 2019, concluyendo el treinta y uno de agosto del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la ciudadana Thalía Quero Martínez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nejapa de Madero Yautepec, Oaxaca, Periodo 2018-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Eustorgio Martínez Alemán, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guadalupe La Ciénega perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca.

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santo Domingo del Progreso perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Victoria perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre a la Agencia de Policía de Lachixova siendo, lo correcto San Bartolo Lachixova perteneciente al Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca.

- i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/48/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/370/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- k) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/156/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/352/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja sin efecto la parte relativa del artículo 65 de la Ley de Ingresos del Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 8 de abril de 2017, que establece la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.)

que la oficina de Teléfonos de México debe pagar por concepto de licencia y/o refrendo.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba las leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de Trinidad Zaachila, Villa de Zaachila y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, por el resto del año 2019, para los Municipios de Trinidad Zaachila, Villa de Zaachila y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam, por lo que se ordena el archivo de los expedientes 594 y 595 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Reyes Etlá, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de Reyes Etlá, Etlá Oaxaca, por lo que ordena el archivo 587 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; prórroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; por lo que ordena el archivo 601 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de San José Tenango; Teotitlán de Flores Magón, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de San José Tenango; Teotitlán de Flores Magón; por lo que ordena el archivo 602 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por lo que ordena el archivo 607 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

- h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente exhortar al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que realice una revisión urgente de los criterios de aplicación que determinan el pago de la tenencia vehicular 2019, en consecuencia, ordena el archivo del expediente 580 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.
- i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 13, 43, 51, 58, 83, 92, 100, 101, 012, 107, 111, 114, 115, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 160, 161, 306, 308, 707, 712, 713, 715, 722, 723, 724, 725, 729, 733, 734, 739, 740, 741, 742, 743, 746, en virtud de tratarse de iniciativas, puntos de acuerdo, oficios de la que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que en su momento no generó pronunciamiento alguno, así como también, el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno de la pasada Comisión Permanente de Hacienda, y que por lo tanto dicho término ha fenecido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE ESTADO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, las fracciones III, IV y VII; se adiciona la fracción IV al artículo 8, 16, párrafo cuarto del artículo 46, 53, último párrafo del artículo 59, segundo párrafo del artículo 62, 71, párrafos primero y tercero del artículo 87, último párrafo de las fracciones I, II y III del artículo 88, primer párrafo del artículo 91, primer párrafo y fracción V del artículo 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina procedente remitir el original del expediente LXIV/C.P.I/40/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de

Oaxaca; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

- a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento, reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del municipio de Oaxaca de Juárez.
- b) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Comisión Nacional Forestal en el Estado, al Titular de la Comisión Estatal Forestal y al Titular de la Coordinación de Protección Civil en el Estado, para que de manera coordinada, implementen y ejecuten acciones inmediatas para prevenir y controlar los incendios forestales en nuestro Estado, de igual forma para que destinen mayores recursos para la integración y equipamiento de brigadas contra incendios.
- c) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, promuevan la creación o actualicen sus Reglamentos de Ecología y Protección al Ambiente, así mismo, para que, generen o mantengan operativas sus respectivas dependencias en materia ambiental.
- d) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en base a lo establecido por el considerando segundo del presente dictamen, estima procedente el desechamiento de la iniciativa con Punto de Acuerdo y en consecuencia ordena el archivo definitivo del Expediente número ocho del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.
- e) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 6 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto concluido.
- f) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 11 del índice de la

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para la erogación del pago del Juicio Laboral deducido en el expediente 44/2004, determinado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 594 del índice de LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto especial, en donde se autorice al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, provea al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, de recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, hasta por un monto de \$2,624,212.69 (Dos millones seiscientos veinticuatro mil doscientos doce pesos 69/100 M.N), para el pago de los Juicios Laborales, deducidos en los expedientes 09/2009, 21/2012, 213/2016 del índice la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 36 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto especial en donde se autorice al Ayuntamiento del Municipio de Santo Tomas Tamazulápan, Miahuatlán; una partida presupuestal extraordinaria en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, destinada para el pago de las prestaciones económicas condenadas en el laudo dictado en el Juicio Laboral que se tramita bajo el número 326/2009, de índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; asimismo, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto, ordenándose el archivo definitivo de los expedientes número: 607 y 630 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIII Legislatura Constitucional y 34, del índice de la Comisión Permanente de

Presupuesto y Programación, de la LXIV legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto en donde se autorice al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, incluir en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el pago de las obligaciones condenadas en la resolución de fecha 6 de Agosto de dos mil catorce, del Incidente de liquidación de la Sentencia dictada en el expediente 161/2011, por la Segunda Sala de Primera Instancia del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo, actualmente expediente número 0172/2016 del índice de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo como asunto totalmente concluido el expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, a efecto de que establezca una Agenda de Trabajo con los Ayuntamientos del Estado y su similar del Gobierno Federal, con el propósito de generar de manera conjunta, planes, programas y estrategias en materia de gestión de riesgos de desastres, a través de sonidos, imágenes, códigos y otras herramientas que permitan a la población y a las propias autoridades, prevenir e identificar los posibles riesgos; saber que hacer antes durante y después de que se presenten, a fin de evitar o reducir el número de daños y de pérdidas humanas y materiales.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que emita Declaratoria de Desastre Natural para efectos de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en virtud de la sequía que se presentó en 84 Municipios del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades legales, realice todas las acciones necesarias a fin de que en las instalaciones de las estancias infantiles que operan en el Estado de Oaxaca, llámese públicas o privadas,

se cumplan con las normas establecidas en materia de seguridad y protección civil.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 19, se adicionan la fracción XXII del artículo 6 recorriéndose los subsecuentes en su orden, la fracción XIX del artículo 10 recorriéndose el subsecuente, una Sección Tercera denominada “De la Información Socialmente Útil o Focalizada” al Título Tercero con el artículo 62 Bis, y la fracción XVII al artículo 66, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo segundo al artículo 16 a los artículos, un segundo párrafo al artículo 21, un segundo párrafo al artículo 22, un tercer párrafo al artículo 23, un segundo párrafo al artículo 24, un segundo párrafo al artículo 25, un segundo párrafo al artículo 26, un tercer párrafo al artículo 27, un segundo párrafo al artículo 28, un segundo párrafo al artículo 29, un tercer párrafo al artículo 30, un segundo párrafo al artículo 31, un segundo párrafo al artículo 32, un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 34, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la proposición con punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño, por el que “La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Organo Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el momento procesal audite y fiscalice las finanzas de la Universidad Autónoma de Benito Juárez de Oaxaca y en su caso de vista a la Fiscalía General del Estado, de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido por haber quedado sin materia de estudio.

55. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDIGENAS Y MIGRACIÓN

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante del Estado, se realicen las gestiones necesarias ante las instancias competentes a fin de que se reconozcan las habilidades y certificaciones de los Repatriados obtenidos durante su estancia en el extranjero.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reconoce para el presente decreto la denominación de origen número 731 autorizada el nueve de marzo de 1995, por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI/WIPO/UNESCO/ONU). El Estado de Oaxaca, se compromete a salvaguardar y dar protección jurídica legalmente a la denominación de origen del mezcal producido, envasado y embotellado de origen dentro del Estado de Oaxaca, a través de este Decreto, para que solo puedan hacer uso de la denominación de origen del mezcal de Oaxaca, mezcal oaxaqueño, mezcal oriundo o mezcal con la denominación de cualesquiera de sus regiones o localidades territoriales a todos los productores de mezcal, establecidos dentro de los límites geográficos del Estado de Oaxaca. Por lo tanto, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al mezcal elaborado de origen en el Estado de Oaxaca, sus agaves, componentes, procesos de elaboración, elementos culturales, materiales, de conocimiento y organización, emotivos y simbólicos, y su red de valor como patrimonio histórico, natural y cultural, material e inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha nueve de mayo del año en curso, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-131/2019, SX-JDC-132/2019 Y SX-JE-85/2019 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 261 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Alexa Cisneros Cruz, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo. Asimismo, declara procedente designar a la Ciudadana Mónica Jocelyn Mendoza Girón, como Tercera Concejala Propietaria del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna Cuna de la Independencia de Oaxaca; con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Concepción las Mesas pertenecientes al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8 fracción XVI, 15, 74, 82, 104, segundo párrafo; y 185 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del poder Ejecutivo para que instruya a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Vivienda y al resto de las áreas del Ejecutivo Estatal, que tengas bajo su responsabilidad contratar o autorizar la ejecución de Obra Pública, para hacer lo siguiente: prevengan a las empresas constructoras para que contraten de manera preferente a personas del estado de Oaxaca, especialmente a los habitantes de las zonas cercanas donde desarrollan sus trabajos; de igual forma para que las empresas constructoras que ejecutan obra pública adquieran materiales de las zonas donde realizan sus trabajos y, establezcan entre los requisitos para la contratación de empresas constructoras que estas demuestren el cumplimiento de sus obligaciones patronales con todas las personas empleadas por ellas.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, incluyan dentro del proyecto Corredor Interoceánico, del Istmo de Tehuantepec, dotar a la región de Istmo de Tehuantepec de Oaxaca, de infraestructura y atención en materia de Salud, Educación, Producción de Agua Potable, así como de un esquema efectivo de seguridad, incluyendo especialmente a los trabajadores temporales de la construcción.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular de

Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a fin de que establezca las medidas necesarias para que a la brevedad posible se implemente el mantenimiento y reparación del camino que va de Ciudad Ixtepec, al balneario conocido como Ojo de Agua, ubicado en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS DEL AÑO 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada e inmediata realicen las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de reconstrucción de las viviendas, escuelas e infraestructura pública que resultaron dañadas por el sismo del pasado 16 de febrero en Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, efectuar cargos en las Participaciones que percibe el Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para el pago de las dietas de los ciudadanos Félix Octavio Sánchez Vásquez, Carlos Refugio Sánchez Santiago y Teresa Carmen Morales Sánchez, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 23, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. De la misma forma para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que dé por cumplido el requerimiento hecho al Congreso del Estado de Oaxaca, en su oficio TEEO/SG/A/1123/2019, de fecha 25 de Febrero del año dos mil diecinueve, suscrito por el Ciudadano Licenciado Ismael Carlos Sánchez Cruz, en su carácter de Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, deducido del expediente número JDC/95/2016 del índice de ese Tribunal.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto en donde se autorice ampliar el presupuesto de egresos y una partida presupuestal por la cantidad de \$1,768,314.76 (Un millón setecientos sesenta y ocho mil trescientos catorce pesos 76/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para la atención de diversos requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, emitidos dentro del expediente JDC/308/2018, para cumplir con el pago de dietas, condenadas en la sentencia de fechas 19 de Marzo y 11 de abril del año 2019; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 59 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, se asignen y ministren recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, al Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por la cantidad de \$14,999.40 (catorce mil novecientos noventa y nueve pesos 40/100 m.n.), para cumplir con la obligación de la sentencia emitida en el expediente 166/2016, por la Cuarta Sala de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado. Asimismo, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 677 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente atender el comunicado y notificación por parte de la Secretaría General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, relativo al expediente 166/2012 acumulado 181/2014, promovido por Antonio Pérez Niño y Otros, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número: 742 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje Para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, para la liquidación del juicio laboral deducido en el expediente 417/2009, dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por el ciudadano Martin Velásquez Guerra, y como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 734 y 746 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional; y 53 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, y a la Presidencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número: 4 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.
- g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número: 5 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

56. Asuntos Generales